MERCOSUL MERCOSUR

MERCOSUR/CCM/CT Nº 1/ACTA Nº 01/22

CCXIII REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO Nº 1

"ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS"

En ejercicio de la Presidencia *Pro Témpore* de Paraguay (PPTP) se realizó, entre los días 14 a 18 de marzo 2022, la CCXIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías" (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I.**

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II.**

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III.**

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

En el punto 3 del Acta CCM N° 04/21, la CCM instruyó al CT N°1 la revisión integral y permanente de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico y el intercambio de información sobre la utilización de dicha regla por los Estados Partes.

En base a esta instrucción, las delegaciones realizaron comentarios iniciales respecto a las tareas necesarias para cumplir con la instrucción de la CCM.

En la presente reunión, la delegación de Brasil presentó al Comité una propuesta, que consta en el **ANEXO XV (RESERVADO),** la cual queda a consideración de los Estados Partes.

El tema continúa en Agenda.

2. DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

Conforme al Acta N° 01/22 de la CCM (punto 2.1), la Comisión de Comercio instruyó a la Secretaría del MERCOSUR (SM) a participar en las reuniones del CT N° 1 en lo que respecta al análisis sobre el desarrollo del sistema electrónico previsto en la Directiva CCM N° 131/21 "Procedimiento para la tramitación de solicitudes de modificación de la NCM y del AEC".

Al respecto, las delegaciones de los Estados Partes y los técnicos de la SM intercambiaron comentarios iniciales y evaluaron la posibilidad de establecer un cronograma de actividades, de manera a iniciar los trabajos de desarrollo, conforme a lo establecido en la Directiva CCM N° 131/21.

Las delegaciones consideraron pertinente que la SM acompañe, al momento del tratamiento del Anexo V, al menos en una reunión del CT N°1, con el objetivo de conocer el proceso operativo de análisis de solicitudes de modificación de la NCM y del AEC utilizado actualmente.

El tema continúa en Agenda.

3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

3.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.

Como resultado del análisis y la posición presentada por los Estados Partes, en esta oportunidad el CT N° 1 aprobó la apertura para fines estadísticos de los muebles de metal (Caso N° 1225); la apertura para fines estadísticos de las paletas (Caso N° 1233) y la rebaja arancelaria para las sondas vesicales estériles de poliuretano (Caso N° 1245). Las modificaciones aprobadas se incluyen en el proyecto de Resolución N° 01/22, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV**.

El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

3.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

3.2.1 "Poliacetal poliéter (Pape)" (Nº de orden 1162)

Los Técnicos en Nomenclatura en análisis del presente caso, de acuerdo al punto 3.1.3 del Acta N° 2/19 del CT N° 1, reiteran que se precisa contar con el Número de CAS a los efectos de reconocer la denominación y distribución de las cadenas de carbono, ello a los fines de determinar si las mismas son n-alquilo u otros. Asimismo, se aclare si se trata de un polímero modificado químicamente (por ejemplo: hidrófobamente modificado) o no, entendiendo que es un producto de la copolimerización.

3.2.2 "Papel y cartón revestidos, impregnados o recubiertos de plástico, excepto los adhesivos" (Nº de orden 1220)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.**

3.2.3 "Lentes, prismas, espejos y otros elementos de óptica" (N° de orden 1223)

En análisis de la información del presente caso, los Técnicos en Nomenclatura solicitan:

1) forma de funcionamiento del producto;

2) cuál es el elemento óptico (por ejemplo: lente, prisma, espejo) y la forma en que se deriva el paso de la señal óptica de una fibra a la otra; y

3) tipos de componentes internos que posee.

3.2.4 “Los demás - (Transformadores)” (N° de orden 1239)

Los Técnicos en Nomenclatura estuvieron analizando el presente caso y proseguirán con el estudio en la próxima reunión.

3.2.5 "-- Pedaços e miudezas, congelados" (N° de orden 1246)

Los Técnicos en Nomenclatura en análisis del presente caso, solicitan:

1) aclarar otros modos de separación de huesos de la carne y como diferenciar de las “mecánicamente separadas”;

2) provisión de fotos nítidas de los siguientes cortes (nombres en portugués: 1) pernas, 2) peito, 3) asas 4) pes y 5) patas); y

3) forma de presentación a despacho aduanero y embalaje.

3.2.6 “Outras (à base de gadobenato de dimeglumina; à base de hexafluoreto de enxofre; à base de gadobutrol; à base de gadopentetato de dimeglumina; à base de gadopentato de dimeglumina; à base de gadoxetato dissódico, à base de iodixanol)” (N° de orden 1248)

Los Técnicos en Nomenclatura estuvieron analizando el presente caso y proseguirán con el estudio en la próxima reunión.

3.2.7 “-- Não cortadas em pedaços, congeladas” (N° de orden 1250)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.**

3.2.8 “-- Fígados, ovas e gônadas masculinas, -- Fígados, ovas e gônadas masculinas, - Fígados, ovas e gônadas masculinas, de peixes, secos, defumados (fumados), salgados ou em salmoura” (N° de orden 1251)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.**

3.2.9 "Outros (Tinta digital para decoração e acabamento em revestimentos cerâmicos)" (N° de orden 1252)

Los Técnicos en Nomenclatura estuvieron analizando el presente caso y proseguirán con el estudio en la próxima reunión.

3.2.10 "-- De polímeros de propileno" (N° de orden 1253)

Los Técnicos en Nomenclatura estuvieron analizando el presente caso y solicitan la provisión de la siguiente información:

1) imágenes nítidas del producto; y

2) diseño de la sección transversal con sus dimensiones.

3.2.11 "Outros (Cordas e cabos, de ferro ou aço, não isolados para usos elétricos)" (N° de orden 1254)

Los Técnicos en Nomenclatura estuvieron analizando el presente caso y solicitan la provisión de la siguiente información:

1) número de torsiones por metro de cable;

2) cuantificar todas las características químicas y físicas que diferencian este cable de aquel de uso general; y

3) como se obtiene el espaciado entre los alambres que conforman el cable.

3.2.12 "Outros (microfones e seus suportes)" (N° de orden 1256)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII.**

3.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Argentina presentó información adicional para los Casos Nos. 1216 y 1217.

La delegación de Brasil presentó información adicional para los Casos Nos. 1162, 1220, 1237, 1239, 1246, 1252, 1254.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

3.4. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 13 (trece) casos nuevos:

- Caso N° 1263 – Posición arancelaria de la NCM 2309.90.90
- Caso N° 1264 - Posición arancelaria de la NCM 3006.30.19
- Caso N° 1265 - Posición arancelaria de la NCM 3907.20.90
- Caso N° 1266 - Posición arancelaria de la NCM 7315.11.00
- Caso N° 1267 - Posición arancelaria de la NCM 8711.60.00
- Caso N° 1268 - Posición arancelaria de la NCM 8714.91.00
- Caso N° 1269 - Posición arancelaria de la NCM 9506.59.00
- Caso N° 1270 - Posición arancelaria de la NCM 8516.71.00
- Caso N° 1271 - Posición arancelaria de la NCM 9202.10.00
- Caso N° 1272 - Posición arancelaria de la NCM 9202.90.00
- Caso N° 1273 - Posición arancelaria de la NCM 9205.10.00
- Caso N° 1274 - Posición arancelaria de la NCM 9205.90.00
- Caso N° 1275 - Posición arancelaria de la NCM 9207.10.10

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.

4. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Argentina presentó el Decreto N° 910/2021, que incorpora al ordenamiento interno las Decisiones del Consejo del Mercado Común Nos. 8/21, 11/21 y 12/21.

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- Resoluciones Nros. 276/2021, 279/2021, 282/2021, 291/2021, 296/2022, 308/2022, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resoluciones Nros. 277/2021, 280/2021, 283/2021, 297/2022, 298/2022, 309/2022 referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

- Resoluciones Nros. 281/2021, 292/2021, 293/2021, sobre modificaciones arancelarias por desabastecimiento al amparo de la Resolución GMC Nº 49/19.

- Resoluciones Nros. 290/2021, 295/2022, 306/2022, 307/2022 sobre Lista de Excepciones del Arancel Externo Común del MERCOSUR.

- Resolución Nro. 310/2021, sobre modificación arancelaria para el sector aeronáutico.

La delegación de Paraguay presentó las normas nacionales por las cuales fueron incorporadas al ordenamiento jurídico nacional, normas MERCOSUR referentes a cuestiones arancelarias:

- Decreto N° 5255/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nos 55/19, 56/19 y 04/20 "Modificación de la NCM y su correspondiente AEC".

- Decreto N° 6518/2021, de fecha 27 de diciembre de 2021, por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR Nos 12/20, 13/20, 17/20, 18/20 y 07/21, 08/21, 10/21, 12/21,15/21 "Modificación de la NCM y su correspondiente AEC".

- Decreto N° 6542/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, por el cual se incorporan al ordenamiento jurídico nacional las Decisiones del Consejo Mercado Común del MERCOSUR Nos 08/21 "Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones", 11/21 "Modificación de la Dec, CMC N° 58/10" y 12/21 "Arancel Externo Común".

- Resolución MH N° 168, de fecha 08 de marzo de 2022, por la cual se comunica la vigencia del Dictamen de Clasificación Arancelaria N° 01/21, aprobado por Directiva de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM).

La delegación de Uruguay presentó las siguientes normas nacionales:

- Decreto N° 430/021 sobre incorporación del Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado. Que internaliza la Res GMC Nº 16/21.

- Decreto N° 19/022 sobre incorporación de la Directiva CCM N° 130/21 y Decreto N° 20/022 sobre incorporación de las Directivas CCM N° 136/21 y Nº 137/21, Directivas relativas a los cambios por Desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

Las normas presentadas constan en **ANEXO X.**

5. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA:

5.1. REGISTRO DE REMISIÓN, A LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR, DE DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE ALCANCE NACIONAL

La delegación de Brasil informó sobre la presentación de ochocientos setenta y nueve (879) Dictámenes de Clasificación Arancelaria emitidos en el periodo de enero/2020 a diciembre/2021.

La planilla que contiene los dictámenes aludidos se encuentra en el **ANEXO XV (RESERVADO)**.

6. PRÓXIMAS REUNIONES

La PPTP informó que las próximas reuniones ordinarias del Comité están previstas según el siguiente calendario:

- 19 al 25 de abril de 2022
- 17 al 23 de mayo de 2022

MERCOSUL MERCOSUR

ANEXOS

ANEXO I: Lista de Participantes – Soporte digital

ANEXO II: Agenda – Soporte digital

ANEXO III: Resumen de Acta – Soporte digital

ANEXO IV: Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)

ANEXO V: Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)

ANEXO VI: Nuevos Casos – Soporte digital **(RESERVADO)**

ANEXO VII: Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)

ANEXO VIII: Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital **(RESERVADO)**

ANEXO X: Presentación de Normas – Soporte digital

ANEXO XIII: Dictámenes de clasificación – Soporte digital **(RESERVADO)**

ANEXO XV: Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)

Por la Delegación de Argentina
Pedro Esteban Lucena

Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira

Por la Delegación de Paraguay
Nathalia R. Arévalo O.

Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira